

# TRIBUNAL DE DISCIPLINA



Expte.16/14

Mar del Plata, 3 de septiembre de 2014.-

## AUTOS Y VISTOS

Habiendo sido recibido el presente expediente y analizado el mismo y considerando que conforme las constancias aquí obrantes, se encuentra en la instancia de proceder a su resolución (cfr. Arts. 31 y sgtes. Cod. Proc. de la AMB)

## Y CONSIDERANDO:

Que el presente se motiva en el infome arbitral de Emiliano Chade, donde hace constar que el día domingo 24 de agosto, en cancha de Sudamérica (Miramar), entre los equipos Sudamérica y Once Unidos en la categoría sub- 15, el equipo de Once Unidos no completó con el mínimo de jugadores disponibles para jugar.

Sin embargo, y conforme la planilla del partido anexada a fs. 2, se advierte que el equipo de Once Unidos completó el mínimo de jugadores disponibles para celebrar el partido, por lo que, ante esta discordancia y conforme la validez fedataria instrumental de la planilla arbitral, corresponde **ABSOLVER** al equipo del club Once Unidos de sanción alguna, debiendo estarse al resultado determinado en dicha planilla arbitral. Lo que así se resuelve

Regístrese, Notifíquese y oportunamente archívese.-

